**VALPARAÍSO**, 12 de abril de 2023

**RESOLUCIÓN N° 379**

La Cámara de Diputados, en sesión 18° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

**RESOLUCIÓN**

**S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

Considerando que:

Como es de público conocimiento, el fenómeno multidimensional provocado por la migración ha estado en la palestra pública, tanto por la crisis humanitaria que ha provocado como también respecto de fenómenos de crimen organizado asociados a ello, tales como los vistos en el caso del “Tren de Aragua”.

Este fenómeno migratorio, con sus consecuencias positivas y negativas, no se ha mantenido circunscrito a las zonas fronterizas o a las grandes urbes, habiendo afectado a todo el territorio nacional. Así, las medidas que se han planteado respecto de la migración han apuntado mayormente a reforzar los controles migratorios en los puntos de ingreso regulares, fiscalizando con más intensidad los puntos irregulares, y aumentando el control y fiscalización en las grandes ciudades, lo que, a su vez, ha desplazado también a la población migrante desde las grandes ciudades a las zonas más rurales o alejadas de nuestro país.

En dichas zonas conformadas por comunidades rurales o en pequeñas concentraciones urbanas, si bien hemos visto avances en cuanto a la fiscalización hecha por la Policía de investigaciones (1), en general existe un aumento en la sensación de inseguridad de la población, así como también aumentos sostenidos en todas las mediciones relativas a la delincuencia y crimen organizado.

Con todo, se han sumado diversos abusos a los que muchos migrantes han sido sometidos cuando se encuentran en búsqueda de mejores condiciones laborales y de vida, llegando incluso a trata de personas (2), pero muchas veces relacionadas a abusos laborales en el contexto del trabajo temporal o precario que se da sobre todo en sectores asociados a la agricultura y sus empresas asociadas.

Por lo anterior, es urgente que tanto el Servicio

Nacional de Migraciones como la Policía de Investigaciones refuercen sus servicios preventivos y de fiscalización en las comunas rurales, tanto respecto de visas y condiciones de trabajo de la población migrante, como revisión de antecedentes tanto en el país de origen como en el territorio nacional, para poder tomar las medidas que correspondan en cada caso, de acuerdo a la legislación vigente y con pleno apego a los Derechos Humanos de las personas involucradas.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:**

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que, a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, instruya tanto al Servicio Nacional de Migraciones, como a la Policía de Investigaciones de Chile, para que aumenten las fiscalizaciones en comunas rurales respecto de visas de trabajo y antecedentes tanto en Chile como en el país de origen, de la población migrante que se ha asentado en dichos sectores.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

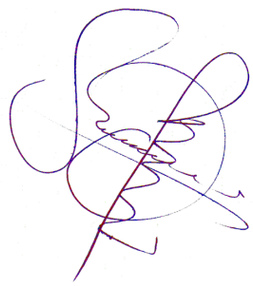

**CARLOS BIANCHI CHELECH**
Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA**
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

Anexo

Notas:

1)https://santacruzfm.cl/pdi-realizo-fiscalizacion-a-extranjeros-en-la-comuna-de-chepica/

2)https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/judicial/fiscalia-llevara-a-fra-fra-a-audiencia-por-caso-de-trata-de-personas/2016-11-25/141612.html